

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10735 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutierrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado do Mercantil nº 2 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración concurso 23/2020 y NIG nº 36038 47 1 2019 0000635 se ha dictado en fecha 21 de febrero de 2020 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DO DEZA, S.L., CIF. B94017316, con domicilio social en la Rúa Pena Toares, nº 1-5 Lalín (Pontevedra). Está inscrita, en el Registro Mercantil de Pontevedra, Tomo y libro 3613, Folio 218, Hoja PO-49243, inscripción 1ª.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Lener Administradores concursales, con domicilio postal en calle Colón, 12, 3º y 4º planta, 36201- Vigo y dirección electrónica concursosagradocorazon@lener.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Pontevedra, 24 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A200012830-1